

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Carrera 10 No. 14-33, Piso 7°

cmpl13bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá, D.C., (28) de julio de dos mil veintitrés (2023)

11001 40 03 013 **2021-00151**

Conforme a las actuaciones en precedencia, se dispone:

APROBAR la liquidación de costas en la suma de \$6.000.000 de pesos por encontrarse ajustada a derecho.

NOTIFÍQUESE,

ÁLVARO ABAÚNZA ZAFRA

Juez

JUZGADO 13 CIVIL MUNICIPAL
La providencia anterior se notifica en el ESTADO
No. <u>38</u> Hoy <u>31-07-2023</u>
JUAN CARLOS JAIMES HERNÁNDEZ
Secretario

Ptg.